



A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento en Junta de Gobierno Local, celebrada en segunda convocatoria el día veintitrés de diciembre del año dos mil dieciséis, al punto 8º del Orden del día acordó, tramitar la concesión a D. Antonio Murciano de la Medalla de Plata de la Villa, al amparo del art. 2 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

En cumplimiento del Art. 18 del citado Reglamento , a través de este Anuncio se somete a información pública durante el periodo de 30 días naturales contados a partir del día 4 de enero del presente año hasta el día 1 de febrero del mismo.

Lo que se hace público para generar conocimiento y admisión de alegaciones, que en pro o en contra puedan formularse.

Dichas alegaciones podrán presentarse en la Oficina de Atención al Ciudadano sita en plaza de España s/n dirigidas a la Delegación de Cultura.

Rota a 3 de enero de 2017
La Jueza Instructora,

Fdo: Esther M. García Fuentes
Concejal-Delegada de Cultura